México D.F., 8 de abril de 2015

Estimado solicitante, respecto del folio 0002700082015, mediante el cual se solicita lo siguiente:

> *"ver con la ausencia del Lic. Humberto Gómez Aranda, apoderado legal del C. Andrés Pérez García, quien dejo de comparecer en el juicio laboral ante la Junta de Conciliacion y Arbitraje, a mas de dos audiencias, sin notificar Pérez García" (sic)*

Al respecto, se hace de su apreciable conocimiento que en términos de lo señalado por el artículo 40 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que a la letra señala lo siguiente:

"**Artículo 40.** Cualquier persona o su representante podrá presentar, ante la unidad de enlace, una solicitud de acceso a la información mediante escrito libre o en los formatos que apruebe el Instituto. La solicitud deberá contener:

Las unidades de enlace auxiliarán a los particulares en la elaboración de las solicitudes de acceso a la información, en particular en los casos en que el solicitante no sepa leer ni escribir***. Cuando la información solicitada no sea competencia de la entidad o dependencia ante la cual se presente la solicitud de acceso, la unidad de enlace deberá orientar debidamente al particular sobre la entidad o dependencia competente."***

En este sentido es necesario orientar al solicitante ante que autoridades puede recurrir para requerir la información de su interés, se revisó el marco jurídico de las autoridades que pueden contar con la información de su interés, de lo cual se desprende lo siguiente:

ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

ARTICULO 1.- El Instituto Nacional de Rehabilitación es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica, operativa y administrativa en los términos de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud y la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, agrupado en el Sector coordinado por la Secretaría de Salud, que tiene por objeto, en el campo de la rehabilitación, la investigación científica, la formación y capacitación de recursos humanos calificados y la prestación de servicios médicos de alta especialidad, y cuyo ámbito de acción comprende todo el territorio nacional.

Derivado de lo anterior, se sugiere al solicitante, dirigir su solicitud de información a la Unidad de Enlace del Instituto Nacional de Rehabilitación.